

DECRETO N° 163/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3688/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza por la que Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción, a otorgar hasta la cantidad máxima de 22 stands dispuestos para el Desarrollo de la Fiesta del Tejido Artesanal 2019 SIN COSTO alguno, tanto para artesanos locales como para los de otras localidades, apartándose de las previsiones establecidas en el artículo 65° inc. K) de la Ordenanza General Tarifaria vigente N° 287/18.-

;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2962/19 sancionada por Resolución N° 3688/19 de fecha 11 de julio de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el agente municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de julio de 2019.-